



Terminación Contrato 183-GINREDCE-2026

PONENCIA

DE:	CF ADRIANA TORRES CASTAÑEDA Gerente del Proyecto Contrato 183-GINREDCE-2026 GPLAD	CONTRATO:	183-GINREDCE- 2026
PARA:	Coordinador Intendencia Regional Central	FECHA:	20/04/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 183-GINREDCE-2026, CELEBRADO CON LA SEÑORA MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL.

1.RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de los servicios profesionales con experiencia para apoyar la gestión presupuestal de los recursos de funcionamiento para el grupo coordinación de planeación - de la Dirección General Marítima DIMAR.	
Supervisor:	PD 12 MARTHA LUCÍA MORENO GARZÓN
Fecha firma contrato	16 DE ENERO 2026
Fecha Inicio de Ejecución	19 DE ENERO 2026
Plazo ejecución	31 DE DICIEMBRE 2026
Valor contrato inicial	\$ 56.430.000,00
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$56.430.000,00) incluidas erogaciones que correspondan.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 183-GINREDCE-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA PARA APOYAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GRUPO COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN - DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DIMAR.", respetuosamente me permito solicitar al señor Coordinador de la Intendencia Regional Central, la terminación anticipada del contrato en mención, con fundamento en las siguientes consideraciones:

En el marco de estas actividades, el Grupo de Planeación Presupuestal se encarga de gestionar y administrar los planes presupuestales de las intendencias a través de SAP, SIIF y el PAA por los diferentes rubros generales para la dirección y coordinación de la asignación de las partidas presupuestales necesarias para atender los gastos de su funcionamiento e inversión.

Para el desarrollo de la función de gestión presupuestal de los recursos de funcionamiento, específicamente comercialización, el Grupo de Planeación Presupuestal, llevó a cabo la contratación de la señora MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.178.039 de Bogotá, para apoyar las actividades de gestionar y administrar los recursos presupuestales de las intendencias a través de SAP, SIIF y el PAA en el Grupo de Planeación Presupuestal GPLAD- de la Dirección General Marítima – DIMAR, desde el día 19 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

El día 20 de abril del 2026, el contratista allega oficio donde solicita terminación anticipada del contrato en mención.



Terminación Contrato 183-GINREDCE-2026

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que desde esta supervisión se hace viable llevar a cabo esta solicitud, relaciono la información de la ejecución de recursos a la fecha, del contrato de prestación de servicios profesionales No. 183-GINREDCE-2026.

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 56.430.000,00
PAGO ANTICIPADO (Cuando Aplique)	\$0
TOTAL VALOR PAGADO	\$11.880.000,00
VALOR ACTA EN TRÁMITE	\$4.950.000,00
SALDO SIN EJECUTAR	\$39.600.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita a la Intendencia Regional Central proseguir con la terminación anticipada del contrato No. 183-GINREDCE-2026, y la liberación del saldo que no será ejecutado.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

Primero: TERMINAR por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 183-GINREDCE-2026, suscrito con MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL, a partir del día 30 de abril del 2026.

Segundo: LIBERAR el valor no ejecutado del contrato de prestación de servicios No. 183-GINREDCE-2026, que corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.600.000,00)

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	\$ 56.430.000,00
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	21,05 %
Porcentaje Tramitado para Pago:	8,77%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

La Dirección General Marítima-DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva liberación presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. GDP	Fecha GDP	RUBRO
25126	16-01-2026	A-02-02-02-008-003

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las funciones que me asisten como supervisor del contrato en mención, me permito dar mi aval respecto a la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 183-GINREDCE-2026, suscrito con la señora MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL



Terminación Contrato 183-GINREDCE-2026

Respetuosamente,

PD 12 MARTHA LUCÍA MORENO GARZÓN
Supervisor Contrato 183-GINREDCE-2026
Dirección General Marítima – DIMAR

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente me permito someter a consideración del señor Coordinador Grupo Intendencia Regional Central, de la Dirección General Marítima – DIMAR delegatario del gasto para la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 183-GINREDCE-2026 suscrito con MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL y la liberación del presupuesto no ejecutado, en los términos antes señalados.

Cordialmente,

Capitán de Fragata ADRIANA TORRES CASTAÑEDA
Gerente del Proyecto
Contrato 183-GINREDCE-2026
Dirección General Marítima – DIMAR



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MEMORANDO

(MEM-202600365 – MD-DIMAR-GPLAD-APLANP)

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2026

PARA: Profesional de Defensa grado 12
MARTHA LUCIA MORENO GARZON
Responsable Planeación Presupuestal GPLAD

DE: Contratista
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL

ASUNTO: Terminación contrato 183-GINREDCE-2026

Con toda atención, me dirijo a la señora responsable de Planeación Presupuestal y supervisora del contrato 183-GINREDCE-2026, con el fin de solicitar la terminación anticipada por mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios en mención, a partir del 30 de abril del presente año.

Atentamente,

CPS. MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ VILLAMIL

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26 - 50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-094-V8